

Castro, 08 de Enero del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 27.12.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Alejandro Córdova Segovia**, Profesional Grado 12º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **03 de Enero del 2020**, con motivo de Visita Guiada a Instalaciones de Datacenter Telefónica del Sur.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 03 de Enero 2020 al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMODE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JUB/rpa.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"